



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 18/08/04-00
ACTA N° 08/18/09/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: La impugnación de la candidatura a Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria del estudiante AMADO IVAN ARRIETA FERNANDEZ C.I.C. N° 4.803.544, publicada en los Tableros Oficiales y en la página Web de la Facultad; y comunicada al apoderado del mismo, por el TEI FP-UNA, para el descargo correspondiente.

El fundamento de la impugnación: Incoherencia de datos personales (Segundo Apellido), entre la solicitud y la cédula de identidad civil.

Que no presentó descargo alguno, sobre la impugnación mencionada.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1° Impugnar la candidatura del estudiante AMADO IVAN ARRIETA FERNANDEZ C.I.C. N° 4.803.544, detallada en el exordio; por improcedente.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario TEI



Lic. María Gracelda Arce Viccioso
Presidente TEI